



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca
- Referencia:** Auditoría Especial sobre el cumplimiento de plazos en la ejecución del proyecto "Construcción Centro Internacional de Convenciones y Cultura".
- Informe N°:** EH/EP36/G18-C1 Complementario al Informe Preliminar N° EH/EP36/G18-R1.
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de plazos en la ejecución del proyecto "Construcción Centro Internacional de Convenciones y Cultura".
- Objeto:** Estuvo constituido por documentación de respaldo de la fase de ejecución del proyecto, como: Minutas de Contrato de ejecución, Libro de Órdenes, Contratos Modificatorios, Órdenes de Cambio, Registro de Ejecución de Gastos y documentación de respaldo por pago de planillas de avance de obra y otros documentos.

Período auditado: Gestiones 2009 a 2015.

Resultados: Como resultado de la auditoría se ha establecido el siguiente hallazgo sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

a) **Ampliaciones de plazo sin sustento técnico y que no se ajustan al contrato**

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria en contra de:

Nombre y Apellidos	N° de Cédula de Identidad o NIT	Importe Bs
Asociación Accidental "CONSORCIO-CHARCAS", conformada por las siguientes empresas unipersonales:		
- Empresa Constructora "ECAM", representada por su propietario Max Iván Mita Montoya	1052676015	
- Empresa Constructora "Chuquisaca", representada por su propietario Víctor Rocabado Cuéllar	1035856014	447.882,17
- Empresa Constructora "Abraham Villarroel", representada por su propietario Félix Abraham Villarroel Crespo	2371193019	

Nombre y Apellidos	Nº de Cédula de identidad o NIT	Importe Bs
- Empresa Constructora "Arandia Montoya", representada por su propietario Tomás Adolfo Arandia Montoya	1077821015	
"ASOCIACIÓN ACCIDENTAL J.V. CONSULTORA - C.I.C. ASOCIADAS", conformada por las empresas consultoras: - "J.V CONSULTORA", representada por su propietario Jorge Villafani Bustamante - Consultores de Ingeniería Civil "C.I.C." representada por su propietario Luis Augusto Lora Alarcón	1025263011 1058249 Ch.	
Freddy Wilson Landívar Rendón, Fiscal de Obra	3626757 Ch.	
Asociación Accidental "CONSORCIO-CHARCAS", conformada por las siguientes empresas unipersonales: - Empresa Constructora "ECAM", representada por su propietario Max Iván Mita Montoya - Empresa Constructora "Chuquisaca", representada por su propietario Víctor Rocabado Cuéllar - Empresa Constructora "Abraham Villarroel", representada por su propietario Félix Abraham Villarroel Crespo - Empresa Constructora "Arandia Montoya", representada por su propietario Tomás Adolfo Arandia Montoya	1052676015 1035856014 2371193019 1077821015	3.314.328,04
"ASOCIACIÓN ACCIDENTAL J.V. CONSULTORA - C.I.C. ASOCIADAS", conformada por las empresas consultoras: - "J.V CONSULTORA", representada por su propietario Jorge Villafani Bustamante - Consultores de Ingeniería Civil "C.I.C." representada por su propietario Luis Augusto Lora Alarcón	1025263011 1058249 Ch.	
Bonifacio Mendoza Landa, Fiscal de Obra	1032319 Ch.	
TOTAL		3.762.210,21

Asimismo, corresponde **dejar sin efecto**, los indicios de responsabilidad civil solidaria en contra de:

Nombre y Apellidos	Nº de Cédula de identidad o NIT	Importe Bs
Asociación Accidental "CONSORCIO-CHARCAS", conformada por las siguientes empresas unipersonales: - Empresa Constructora "ECAM", representada por su propietario Max Iván Mita Montoya	1052676015	



Nombre y Apellidos	Nº de Cédula de identidad o NIT	Importe Bs
- Empresa Constructora "Chuquisaca", representada por su propietario Víctor Rocabado Cuéllar	1035856014	716.611,46
- Empresa Constructora "Abraham Villarroel", representada por su propietario Félix Abraham Villarroel Crespo	2371193019	
- Empresa Constructora "Arandia Montoya", representada por su propietario Tomás Adolfo Arandia Montoya	1077821015	
"ASOCIACIÓN ACCIDENTAL J.V. CONSULTORA - C.I.C. ASOCIADAS", conformada por las empresas consultoras:		
- "J.V CONSULTORA", representada por su propietario Jorge Villafani Bustamante	1025263011	
- Consultores de Ingeniería Civil "C.I.C." representada por su propietario Luis Augusto Lora Alarcón	1058249 Ch.	
Bonifacio Mendoza Landa, Fiscal de Obra	1032319 Ch.	
TOTAL		716.611,46

CONCLUSIÓN GENERAL

Por los resultados expuestos, tanto en el informe preliminar como en el presente informe complementario, se ha determinado que se incumplieron plazos en la ejecución del proyecto debido a ampliaciones de plazo sin sustento técnico y que no se ajustan al contrato, por lo que se establecieron los indicios de responsabilidad civil solidaria descritos en el punto 3 del presente informe.

